

**NOTIFICACIÓN de ACUERDO de ADJUDICACIÓN DEFINITIVA del CONTRATO de los SERVICIOS de CONSULTORÍA y ASISTENCIA TÉCNICA necesarios para poder ceder posteriormente mediante concurso, el uso (en régimen de Concesión Demanial) de Superficies de Aparcamientos y Zonas de Sombreamiento del Polígono Industrial de Arinaga (de Titularidad Pública que Gestiona Ecoaga), En Orden a la Instalación de Plantas Solares Fotovoltaicas que Conecten a la Red para la Obtención de Energía Eléctrica y Subsiguiente Explotación Económica y Mantenimiento de Dichas Instalaciones.**

### **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:**

#### **Antecedentes:**

1º.- En Junta de Gobierno de esta Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga, celebrada el día 13 de diciembre de 2.011, a las 12:20 Horas, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, así como el Informe Técnico "ad-hoc", se adoptó, entre otros, el acuerdo consistente en adjudicar provisionalmente el contrato de los "Servicios de consultoría y asistencia técnica necesarios para poder ceder posteriormente mediante concurso, el uso (en régimen de concesión demanial) de superficies de aparcamientos y zonas de sombreado del polígono industrial de Arinaga (de titularidad pública que gestiona Ecoaga), en orden a la instalación de plantas solares fotovoltaicas que conecten a la red para la obtención de energía eléctrica y subsiguiente explotación económica y mantenimiento de dichas instalaciones- y posterior toma de decisión respecto del adjudicatario", a la mercantil "**9REN-ESPAÑA S.L.U.**".

2º.- El adjudicatario provisional ha presentado, dentro del plazo de 10 días hábiles, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, conforme dispone la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Particulares.

En su consecuencia, esta Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga:

**1º.- ADJUDICA definitivamente el contrato de los SERVICIOS de CONSULTORÍA y ASISTENCIA TÉCNICA necesarios para poder ceder posteriormente mediante concurso, el uso (en régimen de Concesión Demanial) de Superficies de Aparcamientos y Zonas de Sombreamiento del Polígono Industrial de Arinaga (de Titularidad Pública que Gestiona Ecoaga), En Orden a la Instalación de Plantas Solares Fotovoltaicas que Conecten a la Red para la Obtención de Energía Eléctrica y Subsiguiente Explotación Económica y Mantenimiento de Dichas Instalaciones a la entidad "9REN-ESPAÑA S.L.U.".**

2º.- Requiere al adjudicatario provisional para que, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba en un documento privado el contrato, al que se unirá, como parte integrante del mismo, la oferta del mismo, y un ejemplar del pliego de cláusulas particulares.

3º.- Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, ECOAGA podrá acordar la resolución del mismo. En este caso, ECOAGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.5 de la LCSP, podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de 10 días hábiles para cumplimentar lo indicado en la cláusula 15 de las particulares que rigen la presente contratación.

Notificación que suscribo en Arinaga, siendo el 27 de diciembre de 2011.

Fdo.: JUAN ACOSTA GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Acosta', is enclosed within a circular stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the circular border.

PRESIDENTE DE ECOAGA